

Esta edición

Introducción

Esta edición de las *Normas NIIF® Ilustradas* es la primera que contiene solo los requerido, en lugar de las últimas Normas NIIF emitidas. Esto reúne todas las Normas NIIF, aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Consejo) para su emisión hasta el 31 de diciembre de 2017 y las requeridas de aplicación a los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2018.

Cuando el Consejo emite nuevas Normas e Interpretaciones CINIIF generalmente permite que una entidad aplique los nuevos requerimientos antes de la fecha de vigencia obligatoria. Las Normas incluidas en esta edición son las que tienen una fecha de vigencia obligatoria para periodos contables que comiencen a partir de 1 de enero de 2018 o antes. Cualquier Norma, modificaciones de Normas, e Interpretaciones que hayan sido emitidas a 1 de enero de 2018 pero con una fecha de vigencia obligatoria posterior al 1 de enero de 2018 no están incluidas en esta edición. Éstas estarán disponibles en *Normas NIIF® Ilustradas*—Normas emitidas a 1 de enero de 2018 (coloquialmente conocido como “El Libro Rojo Ilustrado”).

Las Normas NIIF de esta edición han sido ilustradas con amplias referencias cruzadas, notas explicativas y Decisiones de Agenda del Comité de Interpretaciones de las NIIF para ayudar a los usuarios a aplicar las Normas.

Nuevos pronunciamientos para 2018

Los siguientes están vigentes por primera vez para periodos que comiencen el 1 de enero de 2018:

- dos nuevas Normas: NIIF 9 *Instrumentos Financieros*; y la NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes* (que incorpora las *Aclaraciones a la NIIF 15*);
- una modificación a la NIIF 4: *Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro* (Modificaciones a la NIIF 4);
- modificaciones a otras dos Normas: NIIF 2 *Pagos basados en Acciones*; y la NIC 40 *Propiedades de Inversión*;
- un conjunto de Mejoras Anuales *Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2014-2016*; y
- una Interpretación: CINIIF 22 *Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas*.

Además, un Documento de Práctica NIIF®, Documento de Práctica de las NIIF N° 2 *Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa*, fue publicado en septiembre de 2017 y está incluido en esta edición porque puede aplicarse a los estados financieros preparados desde el 14 de septiembre de 2017.

La siguiente tabla proporciona la publicación y fechas de vigencia de los pronunciamientos enumerados anteriormente.

Esta edición

Norma/ Interpretación/ Modificación/ Documento de Práctica	Cuándo se emitió	Fecha de vigencia (aplicación anticipada a menos que se señala otra cosa)	Normas/ Interpreta- ciones modificadas	Normas/ Interpreta- ciones derogadas
NIIF 9 <i>Instrumentos Financieros</i>	julio de 2014	1 de enero de 2018	NIIF 1, NIIF 2, NIIF 3, NIIF 4, NIIF 5, NIIF 7, NIIF 9 (emitida en 2009), NIIF 9 (emitida en 2010), NIIF 9 (emitida en 2013), NIIF 13; NIC 1, NIC 2, NIC 8, NIC 10, NIC 12, NIC 20, NIC 21, NIC 23, NIC 28, NIC 32, NIC 33, NIC 36, NIC 37, NIC 39; CINIIF 2, CINIIF 5, CINIIF 10, CINIIF 2, CINIIF 16, CINIIF 19; SIC-27	NIIF 9 (emitida en 2009), NIIF 9 (emitida en 2010), NIIF 9 (emitida en 2013); CINIIF 9
NIIF 15 <i>Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes,</i> <i>Fecha de vigencia de la NIIF 15, y</i> <i>Aclaraciones a la NIIF 15</i>	mayo de 2014 septiembre de 2015 abril de 2016	1 de enero de 2018	NIIF 1, NIIF 3, NIIF 4, NIIF 9 (emitida en 2009), NIIF 9 (emitida en 2010), NIIF 9 (emitida en 2013); NIC 1, NIC 2, NIC 12, NIC 16, NIC 32, NIC 34, NIC 36, NIC 37, NIC 38, NIC 39, NIC 40; SIC-27, SIC-32	NIC 11, NIC 18; CINIIF 13, CINIIF 15. CINIIF 18; SIC-31

continúa...

...continuación

Norma/ Interpretación/ Modificación/ Documento de Práctica	Cuándo se emitió	Fecha de vigencia (aplicación anticipada a menos que se señala otra cosa)	Normas/ Interpreta- ciones modificadas	Normas/ Interpreta- ciones derogadas
<i>Clasificación y Medición de Transacciones con Pagos basados en Acciones</i> (Modificaciones propuestas a la NIIF 2)	junio de 2016	1 de enero de 2018	NIIF 2	
<i>Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro</i> (Modificaciones a la NIIF 4)	septiembre de 2016	1 de enero de 2018 (algunos aspectos pueden aplicarse de forma anticipada si se aplica de forma anticipada la NIIF 9)	NIIF 4	
<i>Transfers of Investment Property</i> (Modificaciones a la NIC 40)	diciembre de 2016	1 de enero de 2018	NIC 40	
<i>Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2014-2016:</i> Modificaciones a la NIIF 1 Modificaciones a la NIC 28	diciembre de 2016	1 de enero de 2018 1 de enero de 2018	NIIF 1, NIIF 7, NIIF 10; NIC 19 NIC 28	

continúa...

Esta edición

...continuación

Norma/ Interpretación/ Modificación/ Documento de Práctica	Cuándo se emitió	Fecha de vigencia (aplicación anticipada a menos que se señala otra cosa)	Normas/ Interpreta- ciones modificadas	Normas/ Interpreta- ciones derogadas
CINIIF 22 <i>Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas</i>	diciembre de 2016	1 de enero de 2018	NIIF 1	
Documento de Prácticas de las NIIF Nº 2 <i>Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa</i>	septiembre de 2017	n/a	Ninguna	

Las Normas, Interpretaciones y Documentos de Prácticas nuevos y revisados están disponibles para los suscriptores eIFRS en eifrs.ifrs.org.

Los resúmenes que siguen describen los cambios introducidos por los pronunciamientos mostrados en la tabla anterior.

Normas nuevas

NIIF 9 Instrumentos Financieros

La NIIF 9 *Instrumentos Financieros* establece los requerimientos para el reconocimiento y medición de los activos financieros, pasivos financieros y algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras. El Consejo ha pretendido siempre que la NIIF 9 sustituya a la NIC 39 en su totalidad. Sin embargo, en respuesta a las peticiones de las partes interesadas de que la contabilidad de instrumentos financieros deba mejorarse con rapidez, el Consejo dividió su proyecto para sustituir la NIC 39 en tres fases principales. A medida que el Consejo completó cada fase, creó capítulos en la NIIF 9 que sustituyeron los requerimientos correspondientes de la NIC 39.

En julio de 2014 terminó ese trabajo cuando el Consejo emitió la versión completa de la NIIF 9, la cual incluye:

- (a) un modelo para clasificar los activos financieros que se basa en las características de los flujos de efectivo y el modelo de negocio en el que se mantienen;
- (b) un modelo para clasificar pasivos financieros, incluyendo el reconocimiento en otro resultado integral, en lugar de en el resultado del periodo, de las ganancias (o pérdidas) que se deben al deterioro (o mejora) en el riesgo crediticio propio de una entidad sobre los pasivos financieros que haya optado por medir al valor razonable;

- (c) un único, modelo de deterioro de valor de “pérdidas esperadas” previstas para activos financieros no medidos a valor razonable con cambios en resultados que requiere que las entidades contabilicen las pérdidas crediticias esperadas desde el momento en que se reconocen por primera vez los activos financieros, y reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante la totalidad del tiempo de vida cuando el riesgo crediticio se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial; el nuevo modelo de deterioro de valor se aplica igualmente a las exposiciones fuera de balance tal como compromisos de préstamo y contratos de garantía financiera; y
- (d) un modelo contable de cobertura que alinee de forma más precisa el tratamiento contable con las actividades de gestión del riesgo de la entidad y (en la NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*) proporcione mejoras en la información a revelar sobre las actividades de gestión del riesgo.

Una entidad que aplica la NIIF 9 puede, no obstante, optar (una elección de política contable) por continuar aplicando los requerimientos de la contabilidad de coberturas de la NIC 39 para todas las relaciones de cobertura.

NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes*

La NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes* establece un marco global para determinar *cuándo* y *cuánto* ingresos de actividades ordinarias reconocer. El principio básico en ese marco es que una entidad debería reconocer los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con el cliente a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Para reconocer los ingresos de actividades ordinarias según la Norma, una entidad aplicará los cinco pasos siguientes: (1) identificación del contrato (o contratos) con un cliente; (2) Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato; (3) determinación del precio de la transacción; (4) asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato; y (5) reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

En septiembre de 2015, el Consejo modificó la fecha de vigencia de la Norma del 1 de enero de 2017 al 1 de enero de 2018.

En abril de 2016, el Consejo modificó la NIIF 15 emitiendo *Aclaraciones a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes*. El objetivo de estas modificaciones limitadas era aclarar las intenciones del Consejo al desarrollar algunos de los requerimientos de la NIIF 15.

Modificaciones a las Normas

Clasificación y Medición de Transacciones con Pagos basados en Acciones (Modificaciones a la NIIF 2)

Clasificación y Medición de Transacciones con Pagos basados en Acciones (Modificaciones a la NIIF 2) contiene requerimientos sobre la contabilización de:

Esta edición

- (a) los efectos de las condiciones de irrevocabilidad y distintas a la irrevocabilidad de la concesión en la medición de los pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo;
- (b) transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener; y
- (c) una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de transacción de liquidada en efectivo a liquidada con instrumentos de patrimonio.

Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4)

Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la NIIF 17 *Contratos de Seguro*. La fecha de vigencia obligatoria de la NIIF 17 es noviembre de 2011.

Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- (a) una exención temporaria—las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporaria opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- (b) un enfoque de la superposición—todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

Transferencias de Propiedades de Inversión (Modificaciones a la NIC 40)

Transferencias de Propiedades de Inversión (Modificaciones a la NIC 40) aclara cuándo existe una transferencia hacia, o desde, propiedades de inversión.

Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2014-2016

Supresión de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIIF elimina algunas exenciones a corto plazo y los párrafos de la fecha de vigencia relacionados de la NIIF 1 *Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera* porque estas exenciones han dejado de ser aplicables.

Medición de una asociada o negocio conjunto a valor razonable aclara que las entidades que optan por medir las inversiones en negocios conjuntos y asociadas a valor razonable con cambios en resultados pueden realizar esta elección de forma separada para cada asociada o negocio conjunto.

Nueva Interpretación CINIIF

CINIIF 22 *Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas*

La CINIIF 22 *Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas* aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera.

Nuevo Documento de Práctica de las NIIF

Documento de Práctica de las NIIF N° 2 *Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa*

El Documento de Práctica de las NIIF N° 2 *Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa* proporciona guías sobre la forma de realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa al preparar sus estados financieros, de forma que esos estados financieros se centren en la información que es útil a los inversores. El Documento de Prácticas de las NIIF reúne todos los requerimientos de materialidad o importancia relativa en las Normas NIIF y añade guías y ejemplos prácticos que las pueden encontrar útiles las entidad al decidir si la información es material o tiene importancia relativa. El Documento de Práctica de las NIIF N° 2 no es obligatorio y no cambia requerimientos ni introduce otros nuevos.

Normas emitidas que tienen una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2018

Como se señaló anteriormente, esta edición no incluye las Normas emitidas que tienen una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2018. Sin embargo, esas Normas son relevantes incluso si una entidad no pretende adoptar un requerimiento de forma anticipada. El párrafo 30 de la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* requiere que una entidad revele “...información relevante, conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva NIIF tendrá sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez”.

La siguiente tabla reúne las nuevas Normas, Interpretaciones, y modificaciones a las Norma emitidas a 1 de enero de 2018, pero con una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2018.

Esta edición

Norma/ Interpretación/ Modificación	Cuándo se emitió	Fecha de vigencia (aplicación anticipada a menos que se señale otra cosa)	Normas/ Interpreta- ciones modificadas	Normas/ Interpreta- ciones derogadas
<i>Ventas o Aportaciones de Activos</i> (Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28)	septiembre de 2014	Pospuesta indefinida- mente	NIIF 10, NIC 28	
NIIF 16 <i>Arrendamientos</i>	enero de 2016	1 de enero de 2019 (puede aplicarse de forma anticipada si se aplica la NIIF 15)	NIIF 1, NIIF 3, NIIF 4, NIIF 5, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 13, NIIF 15; NIC 1, NIC 2, NIC 7, NIC 12, NIC 16, NIC 21, NIC 23, NIC 32, NIC 37, NIC 38, NIC 39, NIC 40, NIC 41; CINIIF 1, CINIIF 12; SIC-22, SIC-32	NIC 17; CINIIF 4; SIC-15, SIC-27
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	mayo de 2017	1 de enero de 2021	NIIF 1, NIIF 3, NIIF 3 (modificada por la NIIF 16), NIIF 5, NIIF 7, NIIF 7 (modificada por la NIIF 16), NIIF 9, NIIF 15; NIC 1, NIC 7, NIC 16, NIC 19, NIC 28, NIC 32, NIC 36, NIC 37, NIC 38, NIC 40; SIC-27	NIIF 4
CINIIF 23 <i>La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias</i>	junio de 2017	1 de enero de 2019	NIIF 1	

continúa...

...continuación

Norma/ Interpretación/ Modificación	Cuándo se emitió	Fecha de vigencia (aplicación anticipada a menos que se señala otra cosa)	Normas/ Interpreta- ciones modificadas	Normas/ Interpreta- ciones derogadas
<i>Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa</i> (Modificaciones a la NIIF 9)	octubre de 2017	1 enero 2019	NIIF 9	
<i>Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos</i> (Modificaciones a la NIC 28)	octubre de 2017	1 de enero de 2019	NIC 28	
<i>Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2015-2017</i> Modificaciones a la NIIF 3 y a la NIIF 11 Modificaciones a la NIC 12 Modificaciones a la NIC 23	diciembre de 2017	1 de enero de 2019 1 de enero de 2019 1 de enero de 2019	NIIF 3, NIIF 11 NIC 12, NIC 32 NIC 23	

Los resúmenes que siguen explican los cambios que se introducirán por las Normas mencionadas en la tabla anterior.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28)

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28) emitida en septiembre de 2014. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de la NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* y la NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos* al contabilizar la venta o aportación de una subsidiaria a un negocio conjunto o asociada (dando lugar a la pérdida del control de dicha subsidiaria). En diciembre de 2015, el Consejo difirió la fecha de vigencia de esta modificación indefinidamente.

Esta edición

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 *Arrendamientos* establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. La NIIF 16 introduce un modelo de contabilización para los arrendatarios único y requiere que un arrendatario reconozca activos y pasivos para todos los arrendamientos con un plazo superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. Se requiere que un arrendatario reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo arrendado subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por el arrendamiento. La NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos de contabilidad del arrendador de la NIC 17 *Arrendamientos*. Por consiguiente, un arrendador continuará clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabilizará esos dos tipos de arrendamientos de formas diferentes.

NIIF 17 Contratos de Seguro

La NIIF 17 *Contratos de Seguro* se aplica a: los contratos de seguro, incluyendo los contratos de reaseguro, emitidos por una entidad; contratos de reaseguro mantenidos por una entidad; y los contratos de inversión con componentes de participación discrecional emitidos por una entidad que emite contratos de seguro. Un contrato de seguro se define como “un contrato en el que una de las partes (la emisora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza), acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto especificado (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tenedor del seguro”.

En el estado de situación financiera, los contratos de seguro rentables se miden al valor presente ajustado por el riesgo de los flujos de efectivo futuros más las ganancias no acumuladas (devengadas) por los servicios a proporcionar según el contrato.

La entidad reconocerá la ganancia de un grupo de contratos de seguro a lo largo del periodo en que la entidad proporciona la cobertura del seguro, y a medida que se libere la entidad del riesgo. Si un grupo de contratos contiene o se convierte en productor de pérdidas, la entidad reconocerá de forma inmediata dichas pérdidas.

Presentará de forma separada los ingresos de actividades ordinarias por seguros, los gastos del servicio de seguro y los gastos o ingresos financieros por seguros.

CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La CINIIF 23 *La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias* añade a los requerimientos de la NIC 12 *Impuesto a las Ganancias* la especificación de cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización del impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta, o no está claro si una autoridad fiscal aceptará el tratamiento fiscal de una entidad.

Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa (Modificaciones a la NIIF 9)

Aplicando *Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa* (Modificaciones a la NIIF 9), activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del

contrato—son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de a valor razonable con cambios en resultados.

Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)

Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28) aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto—al que no se aplica el método de la participación—usando la NIIF 9 antes de contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28.

Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017

Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2015-2017 contiene modificaciones a la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*, NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos*, NIC 12 *Impuesto a las Ganancias* y NIC 23 *Costos por Préstamos*.

Las modificaciones a la NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.

Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el *control conjunto* de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.

Una de las modificaciones a la NIC 12 aclaran que una entidad contabilizará todas las consecuencia de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto.

Una de las modificaciones a la NIC 23 aclaran que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo apto como parte de los préstamos generales.

